



FIDA
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
Consejo de Gobernadores – 24° período de sesiones

Roma, 20 y 21 de febrero de 2000

COMPOSICIÓN DE LA JUNTA EJECUTIVA

1. El Consejo de Gobernadores, en su 23° período de sesiones, eligió los siguientes Estados Miembros de la Lista A como miembros y miembros suplentes de la Junta Ejecutiva:

Lista A	Miembro	Miembro suplente
	Alemania	Suiza
	Canadá	España
	Estados Unidos	Australia
	Francia	Bélgica
	Italia	Portugal
	Japón	Dinamarca
	Noruega	Suecia
	Países Bajos	Reino Unido

2. En aquel momento se decidió que los Países Bajos y el Reino Unido intercambiarían sus puestos en 2001 para el resto del mandato trienal. A este respecto, se pide al Consejo de Gobernadores que tome nota de que, con efecto a partir del 1° de enero de 2001, el Reino Unido será miembro de la Junta Ejecutiva y los Países Bajos su suplente.

3. De la misma manera, el Consejo de Gobernadores, en su 23° período de sesiones, eligió a los siguientes Estados Miembros de la Lista B como miembros y miembros suplentes de la Junta Ejecutiva:

Lista B	Miembro	Miembro suplente
	Arabia Saudita	Indonesia
	Kuwait	Emiratos Árabes Unidos
	Nigeria	—
	Venezuela	Argelia



4. Se decidió que, durante el período de un año comprendido entre los períodos de sesiones 23° y 24° del Consejo de Gobernadores, podría modificarse la composición de la Junta, para incorporar a alguno de los miembros de la Lista B que no reunían entonces las condiciones para pertenecer a la Junta pero que pudieran llegar a reunir las durante ese período. Se pide al Consejo de Gobernadores que tome nota de que, hasta la fecha, ninguno de esos países ha satisfecho las condiciones para pertenecer a la Junta y, por lo tanto, la composición de ésta no se ha modificado.

5. Se informará puntualmente al Consejo de Gobernadores de cualquier cambio en la composición de la Junta que pueda producirse antes del 24° período de sesiones del Consejo.

6. Durante las elecciones celebradas en el 23° período de sesiones del Consejo de Gobernadores, por lo que hacía a la Lista C, los Estados Miembros de la Sublista C2 llegaron a un acuerdo en relación con la alternancia en los puestos en la Junta Ejecutiva. Se decidió que, con respecto a los acuerdos concluidos en el 23° período de sesiones por los Estados Miembros de la Sublista C2 en relación con la alternancia en los puestos, todo cambio posterior durante el mandato oficial requeriría la aprobación del Consejo de Gobernadores. En consecuencia, se solicita la aprobación del Consejo de Gobernadores con respecto a los siguientes cambios en los puestos de los países de la Sublista C2:

Sublista C2 (Europa, Asia y el Pacífico)

El Pakistán sustituirá a Sri Lanka como suplente de China durante el resto del mandato; y Bangladesh sustituirá a la República de Corea como suplente de la India en 2001.

7. Por consiguiente, con la aprobación por el Consejo de Gobernadores de los cambios en la representación de la Sublista C2 que se indican en el párrafo 6 y el intercambio de puestos mencionado en el párrafo 2, la composición de la Junta Ejecutiva en 2001 será la que se muestra en el apéndice del presente documento.

COMPOSICIÓN DE LA JUNTA EJECUTIVA EN 2001

	Miembro	Miembro suplente
Lista A	Alemania Canadá Estados Unidos Francia Italia Japón Noruega Reino Unido	Suiza España Australia Bélgica Portugal Dinamarca Suecia Países Bajos
Lista B	Arabia Saudita Kuwait Nigeria Venezuela	Indonesia Emiratos Árabes Unidos _.* Argelia
Lista C		
<i>Sublista C1</i> <i>África</i>	Angola Túnez	Egipto Eritrea
<i>Sublista C2</i> <i>Europa, Asia y el</i> <i>Pacífico</i>	China India	Pakistán Bangladesh
<i>Sublista C3</i> <i>América Latina y el</i> <i>Caribe</i>	Brasil México	Panamá Argentina

* La composición de la Junta puede variar hasta el 24º período de sesiones del Consejo de Gobernadores, si otros países de la Lista B llegaran a reunir las condiciones para pertenecer a la Junta.